JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

GUADALAJARA DE BUGA

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso: Liquidación Judicial

Solicitante: Felipe Arzayus Rincón

Radicación Nro.76-111-31-03-003-2019-00052-00

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m), se fija AVISO para dar traslado a los acreedores del recurso de reposición interpuesto por el concursado[1], en contra del Auto Interlocutorio Nro.519 del 7 de septiembre de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días. Se fija en lista según el artículo 110 *ibídem,* el día 21 de septiembre de 2021.

Compartimos acceso integral al expediente a fin de que puedan visualizar el escrito del cual se les está corriendo traslado: 76111310300320190005200

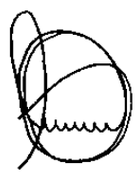

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
SECRETARIA

[1] Lo anterior a efectos de atender lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, que declaró exequible de manera condicionada el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.